



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 22 de febrero de 2024.

VISTOS:

Carta N° 053-2023 MDS / JBZA con Registro T.D. N° 00023480-2023; Informe N° 092-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-CITQ; Informe N° 1834-2023/MDS/A-GM-GDU/SGOP; Proveído N° 00183-2024-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000005; Informe N° 040-2024-MDS/A-GM-GDU; Informe N° 002-2024-MDS/OAD-UA/ABOG.AFMV; Informe N° 00234-2024-MDS-A-GM-OAD-UA; Informe Legal N° 077-2024-MDS/A-GM-OAJ; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Contrato N° 062-2022-MDS/GM de fecha 02 de agosto de 2022, la Municipalidad Distrital de Socabaya contrata los servicios profesionales del Ingeniero Civil Joseph Baldir Zuñiga Ancasi para desempeñarse como Residente de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL SECTOR F MZ 30 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA I ETAPA", SALDO DE OBRA CUI N°2336245, por el plazo de noventa (90) días calendario, por el monto de S/ 17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos con 00/100 Soles)

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 107-2023-MDS/A-GM-GDU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 05 de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL SECTOR F MZ 30 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA I ETAPA", SALDO DE OBRA CUI N°2336245, por el plazo de veintiún (21) días calendarios.

Que, con Carta N° 053-2023 MDS / JBZA con Registro T.D. N° 00023480-2023, el Residente de Obra Ingeniero Civil Joseph Baldir Zuñiga Ancasi solicita la Adenda N° 04 del servicio de Residencia de obra, en virtud a la Ampliación de Plazo N° 05 por veintiún (21) días calendarios (20 de diciembre de 2023 al 09 de enero de 2024), aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 107-2023-MDS/A-GM-GDU.

Que, con Informe N° 092-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-CITQ el Coordinador de Obra señala que, se requiere realizar la Adenda N° 04 al contrato de Residencia de la obra realizado por el Ingeniero Civil Joseph Baldir Zuñiga Ancasi, por un plazo de 21 días calendario, dado que se dio la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 y en virtud que la obra debe continuar con la presencia de la Residencia, para lo cual se tiene que según tarifa diaria establecida en el contrato de S/ 174.00, correspondería el pago de S/ 3,654.00 por 21 días calendario.

Que, con Informe N° 1834-2023/MDS/A-GM-GDU/SGOP la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la Adenda N° 04 al plazo del servicio de residencia de obra Contrato N° 062-2022-MDS/GM, conforme al siguiente detalle:



CONTRATO N° 062-2022-MDS/GM							
ADENDA N° 01		ADENDA N° 02		ADENDA N° 03		ADENDA N° 04	
DESCRIPCION	Residente de Obra	DESCRIPCION	Residente de Obra	DESCRIPCION	Residente de Obra	DESCRIPCION	Residente de Obra
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y 02	85	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	24	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	22	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	21
TARIFA DIARIA	S/ 174.00	TARIFA DIARIA	S/ 174.00	TARIFA DIARIA	S/ 174.00	TARIFA DIARIA	S/ 174.00
MONTO ADENDA N° 01	S/ 14,790.00	MONTO ADENDA N° 02	S/ 4,176.00	MONTO ADENDA N° 03	S/ 3,828.00	MONTO ADENDA N° 04	S/ 3,654.00

Que, con Proveído N° 00183-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000005 por la suma de S/ 3,654.00 soles (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), conforme al Proveído N° 8318-2023-MDS/A-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, con Informe N° 040-2024-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga conformidad a la Adenda N° 04 al Contrato N° 062-2022-MDS/GM del Residente de Obra, que implica una ampliación de plazo de 21 días calendario, por el monto de S/ 3,654.00 soles (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles).

Que, asimismo con Informe N° 00234-2024-MDS-A-GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos, solicita se determine y/o autorice el trámite correspondiente, previa opinión legal, para la emisión de la Adenda N° 04 al Contrato N° 062-2022-MDS/GM, a favor del Ingeniero Civil Joseph Baldir Zuñiga Ancasi.

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "(...) el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe de ser aprobada por la Entidad. Asimismo, en el párrafo 34.2 indica que, el contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y iv) otros contemplados en la ley y el Reglamento.

Que, en virtud de la naturaleza accesoria del contrato del Residente de Obra respecto al plazo de ejecución de la obra indicada, que se viene realizando bajo la modalidad de Administración Directa, cuando en la obra se presentan escenarios que derivan en una ampliación de plazo, resulta necesario que el Residente de obra prosiga de igual forma con sus funciones; a fin de que se realice el control de los respectivos trabajos.

Que, al aprobarse la ampliación de plazo por 21 días calendario, corresponde la Adenda N° 04 solicitada al Contrato N° 062-2022-MDS/GM por veintiún (21) días calendarios; cuyo objeto es el servicio de Residente para la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL SECTOR F MZ 30 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA I ETAPA", SALDO DE OBRA CUI N°2336245, correspondiendo realizar el cálculo de la Adenda con las condiciones primigenias del Contrato.

Que, conforme a los antecedentes, la contratación ha sido pactada bajo un pago por TARIFA DIARIA, de S/ 174.00 por un plazo de 90 días calendario, lo que hace un monto de S/ 15,660.00; y un pago por concepto de Liquidación en modalidad de Suma Alzada por el monto de S/ 1,740.00, siendo el monto total contratado de S/ 17,400.00. En este rango de ideas, por los 21 días de ampliación de plazo por la continuidad del servicio de Residencia de obra, le correspondería el pago de S/ 3,654.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), la misma que incluye Costo Directo, Gastos Fijos y



Variable, Utilidad e Impuestos de Ley, conforme lo determinan el Informe N° 092-2023-MDS/GDU/SGOP-CO-CITQ, Informe N° 1834-2023/MDS/A-GM-GDU/SGOP e Informe N° 040-2024-MDS/A-GM-GDU que solicitan la emisión de la Adenda N° 04 al Contrato N° 062-2022-MDS/GM.

Que, el Informe Legal N° 077-2024-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se apruebe la emisión y suscripción de la Adenda N° 04 al Contrato N° 062-2022-MDS/GM para el contrato de servicio de Residente de Obra para la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recreación y Esparcimiento en el Parque del Sector F Mz 30 del Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez, distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa" I Etapa Saldo de Obra, por el monto de S/ 3,654.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), a favor del Ingeniero Civil Joseph Baldir Zuñiga Ancasi por el plazo de veintiún (21) días calendario, debiendo consignarse como fecha de inicio el 20 de diciembre del 2023 y culminación el 09 de enero del 2024, Adenda con eficacia anticipada desde el 20 de diciembre del 2023, puesto que la obra a la fecha tiene estado de concluida. Todo ello conforme a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS.

Estando a los considerandos anteriores, el sustento expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad, su conformidad técnica y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 04 AL CONTRATO N° 062-2022-MDS/GM suscrito con JOSEPH BALDIR ZUÑIGA ANCASI Residente de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE DEL SECTOR F MZ 30 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA I ETAPA", SALDO DE OBRA CUI N°2336245, por el plazo de veintiún (21) días calendario, contabilizados desde el 20 de diciembre de 2023 al 09 de enero de 2024, conforme al sustento desarrollado en los considerandos expuestos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos la elaboración de la Adenda N° 04 al Contrato N° 062-2022-MDS/GM, conforme a los considerandos expuestos de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL